

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nº 10, 11 y 12/2.024 (M.S.P.)



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 26 de Enero de 2024	Edición de 04 páginas - Nº 12.128		

**LEYES****LEY N° 10.690**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Impóngase el nombre de “San Antonio” a la Escuela N° 401 de la localidad de Aimogasta, departamento Arauco.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a dos días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el diputado **Ramón Alfredo Allendes**.

María Florencia López - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO N° 2.178

La Rioja, 24 de noviembre de 2023

Visto: El Expediente Código Al N° 00303-2-23, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.690, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° Inciso 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.690, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 2 de noviembre de 2023.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G.

LICITACIONES

**Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 12/2024
Expte. E1-00048-7-2024**

Objeto: “Compra de Reactivos para el Área de Inmunoserología.”

Presupuesto Oficial: \$ 25.774.890,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 12/02/2024 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 12/02/2024 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cr. Fernando Víctor Silva

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850768 - \$ 17.055,00 - 26/01/2024

* * *

**Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 11/2024
Expte. E1-03599-8-2023**

Objeto: “Compra de Reactivos para el Área de Inmunoserología.”



Presupuesto Oficial: \$ 21.930.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres:
09/02/2024 - Hora: 11:00.

Fecha de Apertura: 09/02/2024 - Hora:
11:30.

Lugar: Dirección de Compras y
Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la
Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de
Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Veinte Mil
(\$ 120.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante
depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-
100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N°
3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas
y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial -
Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y
Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -
La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-
mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cr. Fernando Víctor Silva

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850769 - \$ 17.055,00 - 26/01/2024

* * *

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 10/2024
Expte. E1-03434-3-2023

Objeto: “Compra de Reactivos para el Área
de Inmunoserología.”

Presupuesto Oficial: \$ 39.450.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres:
09/02/2024 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 09/02/2024 - Hora:
09:30.

Lugar: Dirección de Compras y
Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la
Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de
Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Ochenta
Mil (\$ 180.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante
depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-
100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N°
3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas
y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial -
Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y
Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -
La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-
mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cr. Fernando Víctor Silva

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850770 - \$ 17.055,00 - 26/01/2024

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Rita Silvina Albornoz, Juez de la
Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas,
Criminal y Correccional de la II° Circunscripción
Judicial de la Rioja, con asiento en la ciudad de
Chilecito, ordena la publicación de edictos por un
(1) día en el Boletín Oficial y hace saber que por
autos Expte. 647 - Año 2023 - Letra “G”,
caratulados: “Group Solutions S.R.L.
s/Inscripción de Acta”, se tramitan ante este
Registro Público, que con fecha 09/01/2023, se
constituyó acta de reunión de socios para dejar
constancia de la venta del 20% de las cuotas
sociales del Sr. Alesso Alejandro, (equivalentes a
200 acciones), transfiriéndolas a favor del Sr.
Juan Agustín Rojo, quedando de ahora en
adelante constituida la integración del capital
social de la siguiente manera: Juan Agustín Rojo,
ochocientas cuotas (800), María Anabel Rojo,
doscientas cuotas (200).

Secretaría, 23 de enero de 2024.

Silvina del Valle Orquera

Jefa de Despacho

N° 29568 - \$ 3.622,00 - 26/01/2024 - Chilecito

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic. Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicación	Dr. Segundo Emilio Rodríguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	136,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	136,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	136,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	190,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	190,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	402,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	402,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.895,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	402,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	22.892,00
k) Ejemplar del día	Pesos	152,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	373,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	204,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	250,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	285,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	33.480,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	45.902,00